

Registrado en la Fecha

17 SET. 2013

RS No. 178 /RE

# Resolución Suprema Nº 178-2013-RE

Lima, 17 de setiembre de 2013

Vista la Hoja de Trámite (GAC) N° 5018 del Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores y el Memorándum (DAE) N° DAE1003/2013 de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambos de fecha 29 de agosto de 2013;

Debiéndose suscribir el **Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Cuba relativo a una donación de 500 computadoras portátiles;**

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y el Decreto Supremo N° 031-2007-RE;

Estando a lo acordado;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Delegar en la persona del señor Embajador Víctor Ricardo Mayorga Miranda, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Cuba, las facultades suficientes para que suscriba el **Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Cuba relativo a una donación de 500 computadoras portátiles.**

**Artículo 2°.-** Extender los Plenos Poderes correspondientes al señor Embajador Víctor Ricardo Mayorga Miranda, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Cuba.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por la señora Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

  
EDA A. RIVAS FRANCHINI  
Ministra de Relaciones Exteriores